

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Administración Local. — *Nombrando Secretarios, Interventores y Depositarios de Corporaciones locales a los concursantes que se citan.*

Administración Provincial

Diputación provincial de León. — *Cuenta de presupuesto e inventario de bienes de la misma.*

Hospitales Militares de Asturias. — *Anuncio.*

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Administración Local

Incursas las Corporaciones respectivas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Regla 12 de la Orden de convocatoria del concurso de 12 de Agosto de 1938 (B. O. núm. 24).

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Secretarios, Interventores y Depositarios de Corporaciones locales a los concursantes que figuran en las relaciones que se insertan a continuación.

Las designaciones que se hacen tienen el mismo carácter y efectos que los expresados en la Orden de 22 de Diciembre último (B. O. del 6 de Enero), a cuyas normas y plazos han de ajustarse los interesados, Corporaciones locales y Autoridades, cuidando los Gobernadores civiles, en virtud de la 8.ª de las normas precitadas, se dé a la presente la debida publicidad y además se ordenará a las Corporaciones que antes de tomar posesión de su cargo los designados, tendrán indefectiblemente que presentar la documentación que se exige en el artículo 4.º de la Orden de convocatoria, sin cuyo requisito no se les dará posesión del cargo para el que se les designe.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 10 de Abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Subsecretario del Interior, José Lorente.
Sr. Gobernador Civil de

Relación que se cita

Secretarios

PROVINCIA DE LEON

Benuza, D. Marcetino Gallego Estévez.

Carrocera, D. Enrique Ramos Leira.

Cebanico, Vacante.

Vallecillo, D. Juan Garrido Santa Marta.

HOSPITALES MILITARES DE ASTURIAS

Comisión gestora de compras

Debiendo procederse por esta Comisión gestora a la adquisición de víveres y artículos precisos para cubrir las necesidades de los Hospitales Militares de Oviedo, Gijón y Mieres, durante el mes de Mayo próximo, cuyos artículos, cantidades y condiciones con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales así como también el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece, en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Las Salesas, de Oviedo y en las Administraciones de los Hospitales de Gijón y Mieres, se invita por el presente anuncio para hacer ofertas a dicha Junta, las cuales serán admitidas hasta el día 22 del actual, a las doce horas de la mañana. Con posterioridad a esa fecha se reunirá la Junta para verificar las adjudicaciones que procedan.

Los ofertantes extenderán sus proposiciones en papel sellado, con póliza de 1,50 pesetas y podrán concursar por una o más plazas, y también por artículos independientes, dentro de cada una de ellas.

Los gastos de los presentes anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 10 de Abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente.

Núm. 134. — 14,80.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.	60.511 46	4.250 30	» »	4.250 30
2.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.....	170.326 45	» »	» »	» »
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	12.200 »	» »	» »	» »
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.....	3.500 »	» »	» »	» »
8.º Arbitrios provinciales..	8.000 »	» »	7.789 50	7.789 50
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	867.281 86	57.884 81	» »	57.884 81
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.005.159 66	» »	» »	» »
11. Recargos provinciales.....	75.000 »	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos..	112.372 91	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	5.285 50	» »	5.285 50
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	295.068 24	» »	» »	» »
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	2.614.420 58	67.420 61	7.789 50	75.210 11
Resultas incorporadas al mismo.....	2.860.147 65	3.993 02	2.641 16	6.634 18
TOTAL GENERAL.....	5.474.568 23	71.413 63	10.430 66	81.844 29

Ejercicio económico de 1938

PRESUPUESTOS

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos no realizados liquidados y	Créditos con carácter permanente	TOTAL
64.761 76	8.678 27	» »	8.678 27	56.083 49	47.960 65	8.122 84	» »	8.122 84
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
170.326 45	2.750 »	» »	2.750 »	167.576 45	250 »	» »	167.326 45	167.326 45
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
12.200 »	6.539 78	» »	6.539 78	5.660 22	5.660 22	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.500 »	2.424 75	» »	2.424 75	1.075 25	1.075 25	» »	» »	» »
15.789 50	14.771 38	» »	14.771 38	15.789 50	» »	15.789 50	» »	15.789 50
925.166 67	» »	» »	» »	910.395 29	608.954 78	301.440 51	» »	301.440 51
1.005.159 66	» »	» »	» »	1.005.159 66	800.809 65	204.350 01	» »	204.350 01
75.000 »	» »	» »	» »	75.000 »	» »	75.000 »	» »	75.000 »
112.372 91	» »	» »	» »	112.372 91	» »	» »	112.372 91	112.372 91
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
10.285 50	» »	» »	» »	10.285 50	10.285 50	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
295.068 24	256.157 10	» »	256.157 10	38.911 14	28.966 43	9.944 71	» »	9.944 71
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.689.630 69	291.321 28	» »	291.321 28	2.398.309 41	1.503.962 48	614.647 57	279.699 36	894.346 93
2.866.781 83	61.791 71	182.365 83	244.157 54	2.622.624 29	1.038.148 66	680.597 44	903.878 19	1.584.475 63
5.556.412 52	353.112 99	182.365 83	535.478 82	5.020.933 70	2.542.111 14	1.295.245 01	1.183.577 55	2.478.822 56

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinario	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	124,928 01	300 »	4,958 42	5,258 42
2.º Representación provincial.....	16,000 »	2,000 »	» »	2,000 »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	51,393 02	» »	4,000 »	4,000 »
6.º Personal y material.....	424,291 25	6,064 »	5,600 »	11,664 »
7.º Salubridad e higiene.....	» »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	1,292,841 50	95,500 »	» »	95,500 »
9.º Asistencia social.....	20,000 »	2,000 »	7,500 »	9,500 »
10. Instrucción pública.....	33,500 »	» »	1,012 50	1,012 50
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	640,466 80	» »	20,000 »	20,000 »
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado.....	» »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	» »	» »
14. Agricultura y ganadería.....	2,000 »	» »	» »	» »
15. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	1,000 »	» »	» »	» »
18. Imprevistos.....	8,000 »	10,000 »	» »	10,000 »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	2,614,420 58	115,864 »	43,070 92	158,934 92
Resultas incorporadas al mismo.....	2,086,412 20	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario refundido.....	4,700,832 78	115,864 »	43,070 92	158,934 92

PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1937.....	» »	324,863 17	324,863 17
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1938...	1,503,962 48	713,285 49	2,217,247 97
TOTAL.....	1,503,962 48	1,038,148 66	2,542,111 14
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	1,481,535 66	778,736 83	2,260,272 49
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1938.....	22,426 82	259,411 83	281,838 65

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
130.186 43	» »	19.875 73	» »	19.875 73	110.310 70	102.808 75	7.501 95	» »	7.501 95
18.000 »	» »	1.952 37	» »	1.952 37	16.047 63	15.536 03	511 60	» »	511 60
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
55.393 02	» »	4.640 60	» »	4.640 60	50.752 42	48.752 42	2.000 »	» »	2.000 »
435.955 25	» »	44.326 90	» »	44.326 90	391.628 35	355.650 94	35.977 41	» »	35.977 41
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
1.388.341 50	» »	125.896 60	» »	125.896 60	1.262.444 90	883.730 80	378.714 10	» »	378.714 10
29.500 »	» »	1.786 70	» »	1.786 70	27.713 30	19.805 83	7.907 47	» »	7.907 47
34.512 50	» »	8.772 »	» »	8.772 »	25.740 50	3.250 »	22.490 50	» »	22.490 50
660.466 80	» »	293.265 40	» »	293.265 40	367.201 40	37.530 66	49.971 38	279.699 36	329.670 74
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.000 »	» »	» »	» »	» »	2.000 »	2.000 »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
1.630 »	» »	430 59	» »	430 59	569 41	» »	569 41	» »	569 41
18.000 »	» »	5.529 77	» »	5.529 77	12.470 23	12.470 23	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.773.355 50	» »	506.476 66	» »	506.476 66	2.266.878 84	1.481.535 66	505.643 82	279.699 36	785.343 18
2.086.412 20	» »	35.986 97	148.420 50	184.407 47	1.902.004 73	778.736 83	321.140 58	802.127 32	1.523.267 90
4.859.767 70	» »	542.463 63	148.420 50	690.884 13	4.168.883 57	2.260.272 49	826.784 40	1.081.826 68	1.908.611 08

La Comisión Gestora acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 3 de Marzo de 1939.—Año de la Victoria.

EL PRESIDENTE,

Raimundo R. del Valle

EL SECRETARIO,

José Peláez

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO número 8 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día de la fecha.

PROPIEDADES Y DERECHOS

BIENES INMUEBLES		VALOR
		Pesetas
1.º	Un edificio destinado a Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en la Plaza de San Marcelo, número 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte con objeto de instalar sus oficinas, como, en efecto, lo están. No produce renta, y su valor se calcula en.....	1.020.200 00
2.º	Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina. Consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta, por estar destinado a Residencia Provincial de Niños. Su valor calculado a la casa y huerta, dado su estado de conservación, es de.....	2.069.500 00
3.º	Un garaje que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas; está construido de tapia de tierra con pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D.ª Marcelina A. Carballo, y al Sur, con capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y su valor aproximado es de.....	8.300 00
4.º	Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Niños; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matias Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matias Rodríguez al Norte.	
5.º	Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos, se halla destinado a departamento de chicos y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matias Rodríguez y diez y ocho por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y el valor aproximado es de.....	200 000 00
6.º	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, buhardilla, cubierto de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º	Otro idem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º	Otro idem destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es la misma del anterior.	
9.º	Otro idem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción idéntica a las anteriores. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene. La superficie aproximada es de mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, limitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia Provincial de Niños de León; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios enumerados en las partidas 6 a 9 inclusive se les calcula un valor aproximado de.....	291.600 00
Valoración de los edificios construidos en la Granja-Escuela Agropecuaria:		
10.	Casa vivienda del Capataz.....	10.000 00
11.	Pabellón de desnatación.....	10.000 00
12.	Establo.....	29.000 00
13.	Establo enfermería.....	29.000 00
14.	Cochiqueras.....	4.000 00
15.	Pollera industrial.....	4.000 00
16.	Gallineros.....	7.500 00
17.	Almacén, tres pabellones para maquinaria.....	41.000 00
18.	Casa-vivero.....	20.000 00
19.	Entrada principal.....	1.000 00
20.	Idem secundarias.....	1.500 00
21.	Pozo artesiano y depósito.....	10.700 00
22.	Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor.....	15.000 00
23.	Almacén de piensos.....	9.500 00
		192.200 00

		VALOR
		—
		Pesetas
24.	Un edificio en construcción en la huerta denominada del «Parque», con destino a observación de enfermos mentales. Ocupa una superficie de 1.444,12 metros cuadrados y consta de planta baja las naves laterales y planta baja y un piso la nave central linda en todas sus fachadas con terrenos de la misma propiedad. Su construcción, es, los cimientos de hormigón, muros de fábrica de ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedilla; armadura de madera y cubierto de teja del país, su valor aproximado es de	244.383 11
25.	Un edificio en construcción en La Vecilla (León), de planta baja y principal, linda: al Norte, con terrenos de Ciriaco González; Sur, con camino de servidumbre; Este, con la carretera y Oeste, con terreno de Ciriaco González y camino de servidumbre. Su construcción es de hormigón los cimientos, muros de fábrica mixta de mampostería y ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedilla, armadura de madera y cubierta de teja árabe del país. Tiene una superficie aproximada en total de 1.051,95 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 277,50 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patios, su valor calculado es de	50.000 00
26.	Una huerta en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado de la Residencia Provincial de Niños de León y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y al Oeste, prados de la Residencia Provincial de Niños de León. Dentro de ésta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados de la Residencia Provincial de Niños de León, cuabras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio en su parte edificada, una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve en un patio que tiene en el centro. El valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos.	35.000 00
27.	Un prado titulado el Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano tercera calidad, cabida catorce áreas y veintinueve centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerto de la Residencia Provincial de Niños de León; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. No produce renta por estar destinado a pasto del ganado de la Residencia Provincial de Niños de León	600 00
28.	Otro idem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León, y al Sur, con camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de ..	2.000 00
29.	Otro idem contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo y tapiales de tierra, de cabida veintiocho áreas y noventa y seis centiáreas, regadío, de tercera calidad, linda: al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León; al Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de	1.000 00
30.	Otro idem titulado el Plantío, en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano, de infima calidad, de siete áreas y treinta y siete centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con Presa Vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de	500 00
31.	Uua huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia Provincial de Niños de Astorga. No produce renta, y su valor aproximado es de	10.000 00
32.	Un terreno formado de paseo del Egido, prado huerta y tierra, en término de esta ciudad, a los sitios titulados «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Labiadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servicio, que ocupa una superficie de doce hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, con calleja de servidumbre y las fincas de D. Félix Argüello, D. ^a Dolores Mallo y D. José María Lázaro; al Este, tierras de D. Manuel Robles y de D. ^a Tomasa Fernández y herederos de D. Antonio Molleda; al Sur, tierra de D. ^a Emilia Mallo García, herederos de Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y D. ^a Dolores Mallo, y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre 1932 para instalación en ella de la Estación Pecuaria Regional. Su valor es de	273.830 70
33.	Otro idem en término de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, trugal, regadía, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, huerta de D. Manuel Feo y campo concejil y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma fecha y forma que la anterior, para igual fin. Su valor es de	50.000 00

VALOR
—
Pesetas

34. Un terreno, de superficie dos mil ochocientos cuatro metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando: al Norte, terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de..... 42.074 85

BIENES MUEBLES

35. Valor de los muebles y enseres existentes en el Salón de sesiones, según inventario especial, así como los del Despacho de la Presidencia y Sala de visitas, etc. 70.625 50
36. Idem idem Despacho del Sr. Secretario y dependencias de la Secretaría, según inventario especial.... 12.175 00
37. Idem de la Administración de impuestos, según idem idem..... 1.091 00
38. Idem idem oficinas de Intervención y Despacho del Sr. Interventor, según idem idem 11.112 00
39. Idem idem de la Depositaria provincial, según idem idem. 4.957 00
40. Idem idem idem Sección de Administración Local, según idem idem..... 2.032 50
41. Idem idem de la idem del Arquitecto, según idem..... 1.345 00
42. Idem idem de la Sección de Vías y Obras, según idem..... 35.267 00
43. Idem idem de la Residencia Provincial de Niños de León, según idem idem... 205.682 05
44. Idem idem de la Casa de Maternidad de León, según idem idem..... 8.659 00
45. Idem idem en la Residencia Provincial de Niños de Astorga, según idem idem.... 29.927 00
46. Idem de la maquinaria y enseres existentes en la Imprenta Provincial, según idem idem. . 33.000 00
47. Idem del mobiliario y enseres existentes en el Gobierno Civil de esta provincia, propiedad de esta Diputación, según idem idem..... 14.059 60

VALORES MOBILIARIOS

48. Por sesenta foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia Provincial de Niños de León, cuyo valor, capitalizado al 5 por 100, es de..... 11.582 80
49. Por once Acciones del Banco de España pertenecientes a la Residencia Provincial de Niños de León, números 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal 500 pesetas, en junto 5.500 pesetas, en poder del señor Depositario 5.500 00
50. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas e importan 5.000; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial..... 5.000 00
51. Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial. 3.000 00
52. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos Títulos, que se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial, es de 400 pesetas... 400 00
53. Residuos en metálico de la Residencia Provincial de Niños de León, en poder del Sr. Depositario provincial. 4 55
54. Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia Provincial de Niños de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 345,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial.. 10.795 31
55. Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia Provincial de Niños de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 1.935,36 pesetas; obra en poder del señor Depositario provincial 60.480 49
56. Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia Provincial de Niños de Astorga, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 Mayo de 1917, que debe producir intereses líquidos anualmente 49,48 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial..... 1.546 12

TOTAL PROPIEDADES Y DERECHOS..... 5.020.440 58

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,
Raimundo R. del Valle

León, 2 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.
EL INTERVENTOR,
Cástor Gómez

SESION DEL 27 DE FEBRERO DE 1939

Aprobada por la Comisión Gestora, y que se publique a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.